

La adquisición de conocimiento experto en el aula de traducción jurídica (francés-español): estado de la cuestión en la universidad española

Tanagua Barceló Martínez

Iván Delgado Pugés

Universidad de Málaga

tbmartinez@uma.es

idelgado@uma.es

Resumen

El presente artículo pretende, en primer lugar, reflexionar acerca de cómo se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje del conocimiento experto en el aula de traducción jurídica (francés-español) en la universidad española a partir del análisis comparativo de los planes de estudio de los grados en Traducción e Interpretación, con el objetivo de comprobar el nivel de imbricación de la formación jurídica con la formación lingüística y traductológica, por un lado, y de extraer las conclusiones que nos permitan discernir cuáles son los métodos más apropiados para culminar con éxito el proceso de formación, por otro. En segundo lugar, presentaremos una experiencia docente llevada a cabo en la Universidad de Málaga mediante la exposición de una serie de actividades puestas en marcha para adquirir la competencia temática en el ámbito jurídico.

Palabras clave: Traducción jurídica. Conocimiento experto. Didáctica. Francés. Español.

Abstract

Firstly, this paper aims to reflect upon how the teaching and learning process of expert knowledge is carried out in the field of French-Spanish legal translation in Spanish universities; to this end, a comparative study of the syllabuses of Translation and Interpreting Studies will be conducted in order to: a) verify the degree of interrelationship between legal training, on the one hand, and linguistic and translation training, on the other hand; and b) draw conclusions that allow us to distinguish the most appropriate methods to succeed in the training process. Secondly, a teaching experience carried out at Universidad de Málaga (Spain) will be presented through the discussion of a series of activities aimed at acquiring this legal thematic competence.

Key words: Legal translation. Expert knowledge. Didactics. French. Spanish.

Résumé

Le présent article vise, premièrement, à réfléchir sur le processus d'enseignement/apprentissage du savoir spécialisé dans les cours de traduction juridique (français-espagnol) au sein de l'université espagnole à partir de l'analyse comparative des cursus des études en Traduction et Interprétation. Et ce dans le but, d'un côté, de vérifier le degré de corrélation entre la formation juridique et la formation linguistique et traductologique et, d'un autre côté, de tirer des conclusions nous permettant de distinguer les méthodes les plus appropriées pour achever le processus de formation. Deuxièmement, on présentera une expérience en qualité d'enseignants menée à l'Universidad de Málaga (Espagne) à travers la formulation d'une série d'activités mises en œuvre afin d'acquérir le savoir spécialisé en matière juridique.

Mots clés : Traduction juridique. Savoir spécialisé. Didactique. Français. Espagnol.

0. Introducción y objetivos

No cabe duda de que en cualquier ámbito de especialidad dentro de la traducción resulta necesario poseer, por un lado, las habilidades lingüístico-traductológicas indispensables, y, por otro, un conocimiento experto –la competencia temática, según la terminología de Kelly (2002)– lo más amplio posible que permita hacer frente al proceso traslativo con las mayores garantías. La relevancia y, por ende, las consecuencias de esta afirmación en el ámbito de la traducción jurídica dificultan aún más el proceso traductor debido a la multiplicidad de ordenamientos jurídicos que pueden estar asociados a una misma lengua. Esta realidad provoca que el «volumen» de conocimientos que se deben manejar sea mayor que en otras modalidades de traducción, debido a la ausencia parcial de referentes comunes. La adquisición de conocimiento experto por parte de los discentes o traductores en formación supone uno de los mayores retos a los que diariamente se enfrentan los docentes en el aula de traducción jurídica. Con respecto a estos últimos, cabría formularse las siguientes preguntas: ¿en quién debe recaer la responsabilidad de llevar a cabo esta formación temática? ¿En los juristas? ¿En los lingüistas y/o traductores? ¿En la figura del jurista-lingüista?

El presente artículo pretende, por una parte, reflexionar acerca de cómo se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje del conocimiento experto en el aula de traducción jurídica (francés-español) en la universidad española a partir del análisis comparativo de diferentes métodos que se vienen aplicando en los grados en Traducción e Interpretación, con el objetivo de comprobar el nivel de imbricación de la formación jurídica con la formación lingüística y traductológica, por un lado, y de extraer las conclusiones que nos permitan discernir cuáles son los métodos más apropiados para culminar con éxito el proceso de formación, por otro.

Por otra parte, este trabajo se propone analizar el plan de estudios del Grado en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga, que tiene una asignatura obligatoria de tercer curso relacionada con la traducción jurídica y consta de tres itinerarios de especialización en el cuarto y último curso. Uno de ellos es el dedicado a la traducción especializada, donde el alumno puede elegir dos asignaturas de traducción jurídica más. En dichas asignaturas se contempla, como parte fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje, la adquisición de conocimiento experto. Como continuación al análisis comparativo inicial de diferentes métodos en la universidad española, presentaremos asimismo una experiencia docente llevada a cabo en la Universidad de Málaga mediante la exposición de una serie de actividades puestas en marcha para adquirir la competencia temática en el ámbito jurídico. Para ello, se analizarán tres tipos de actividades formativas: de carácter presencial; de trabajo autónomo del alumno; y aquellas realizadas fuera del aula. Se trata de presentar lo ya realizado y de poner de manifiesto las posibles carencias con vistas a seguir avanzando en la aplicación de la formación en Derecho al proceso de enseñanza-aprendizaje de la traducción jurídica.

Nos enfrentamos a la realización del presente estudio desde una triple vertiente: en primer lugar, en calidad de docentes; en segundo lugar, como investigadores; y, en tercer lugar, desde la perspectiva del traductor profesional. La experiencia en estos tres ámbitos han despertado las inquietudes que nos han conducido a interesarnos por los aspectos aquí abordados.

1. El conocimiento experto

Antes de abordar los siguientes apartados, conviene aclarar sucintamente el concepto de *conocimiento experto*. En el ámbito de la traducción, son muy diversas las denominaciones que distintos autores utilizan para hacer referencia a esta noción. Así, nos encontramos con variantes como *conocimiento temático*, *conocimiento enciclopédico*, *competencia temática*, *subcompetencia temática* o *competencia extralingüística*. Dicho concepto se incluye dentro de la denominada competencia traductora¹, entendida como el «conjunto de capacidades, destrezas, conocimientos e incluso actitudes que reúnen los traductores profesionales y que intervienen en la traducción como actividad experta, es decir que, en su conjunto, distinguen al profesional del no profesional, al experto del no experto» (Kelly, 2002: 9).

1.1. Definición

El conocimiento experto es, pues, el conjunto de saberes propios de una disciplina indispensables para la correcta comprensión de un texto de especialidad. En el ámbito de la traducción, este conocimiento debe ser, además, bilingüe y bicultural (PACTE, 2002: 127). En el caso particular de la traducción jurídica, sigue siendo

¹ También denominada *supercompetencia traductora* o *macrocompetencia traductora* por otros autores.

bilingüe, pero también multicultural, debido a la pluralidad de ordenamientos jurídicos que pueden tener como vehículo transmisor una misma lengua. Es patente que en traducción jurídica no todos los referentes son universales², lo que multiplica la dificultad existente en el proceso traslativo, como señala Soriano Barabino (2013: 47) al afirmar que «la adquisición de la competencia temática en traducción jurídica no es algo precisamente fácil debido, principalmente, a las divergencias entre ordenamientos jurídicos». A fin de cuentas, podríamos decir que mientras que el jurista, tras cumplir su formación básica, acaba especializándose en un ámbito concreto, el traductor es, o debe ser, un «chico para todo».

A este respecto, Valderrey Reñones (2005: sp) afirma que el conocimiento sobre Derecho que ha de poseer el traductor no debe ser el mismo que el del jurista. Con respecto a la profundidad de dichos conocimientos, compartimos la postura de Mayoral Asensio (1997: 142-143) cuando afirma que:

[...] el nivel de comprensión suficiente para la traducción especializada [...] se acerca más al concepto de comprensión pasiva (comprensión del hecho por sí mismo, sin integrarlo en el conocimiento general del mismo que posee el traductor) que al concepto de comprensión activa.

Dicho conocimiento temático debe ser comparado para el traductor pero no (forzosamente) para el jurista. Esta es una de las causas frecuentes de incomunicación y falta de comprensión mutua entre traductores y profesionales del Derecho.

1.2. Antecedentes

Son numerosos los estudios que se han ocupado de desgranar, no ya solo el concepto de conocimiento experto y su aplicación al campo de la traducción, sino el proceso de adquisición de dicho conocimiento en el aula de traducción jurídica. A este respecto, nos parecen relevantes y dignos de mención los trabajos de Valderrey Reñones (2003, 2004 y 2005), Mayoral Asensio (2005), Monzó Nebot (2008) y Soriano Barabino (2013).

1.3. El conocimiento experto y la traducción jurídica

Valderrey Reñones (2005: sp), al abordar el tema de la adquisición de conocimiento experto en el ámbito de la traducción jurídica, se pregunta qué tipos de conocimientos sobre Derecho necesita el traductor no especialista para trasladar textos jurídicos y qué tipos de conocimiento sobre Derecho resultan útiles al traductor no jurista, lo cual nos parece fundamental. Asimismo, señala que

² A modo de ejemplo, podemos señalar el caso de *Conseil d'État*, un organismo político o judicial que existe, con esa denominación, en diferentes países francófonos (como Francia, Bélgica, Luxemburgo o Senegal, entre otros), pero cuyas funciones y competencias difieren en cada caso, lo que provocará que el equivalente en lengua meta también difiera en función de la mayor o menor cercanía que presente respecto del sistema político y/o judicial de la cultura de llegada (véase Barceló Martínez y Delgado Pugés, 2013: 235-254).

[e]n la literatura existente es práctica habitual hablar de la competencia temática del traductor jurídico sin ahondar, suficientemente, en la naturaleza de esta, en los medios y los modos para adquirirla, o en cómo es utilizada por el traductor experto.

Y remata dicha aseveración añadiendo que

[...] el conocimiento de los sistemas jurídicos entre los que se traduce se considera tan importante como la capacidad para investigar un término con el fin de encontrar la traducción adecuada. En ese sentido, parece justificado pensar que parte de la competencia específica del traductor jurídico está basada, necesariamente, en el dominio de una serie de conocimientos sobre el campo temático del Derecho (Valderrey Reñones, 2005: sp).

Estas afirmaciones nos llevan a plantear la necesidad, a la hora de abordar cualquier curso sobre traducción jurídica y en consonancia con las palabras de Soriano Barabino (2013: 47), de «comenzar [...] por un estudio previo de las culturas jurídicas en las que se enmarca el proceso traductor». Sin embargo, no se trata de una mera acumulación de conocimientos *per se*, sino que dichos conocimientos temáticos deben ser «operativos» (Valderrey Reñones, 2005: sp) y, por lo tanto, conducir al traductor a la toma de decisiones útiles cara a sus encargos de traducción. Lamentablemente, este enfoque operativo raramente se aplica a las asignaturas específicas de Derecho que se incluyen en algunos planes de estudio de los distintos grados en Traducción e Interpretación de la universidad española, como podremos comprobar más adelante.

2. El conocimiento experto en las guías docentes de los grados en Traducción e Interpretación de la universidad española

Actualmente (curso académico 2015-2016), son 25 las universidades que ofrecen estudios de grado en Traducción e Interpretación en el territorio español. El listado completo dividido por comunidades autónomas es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	UNIVERSIDADES
ANDALUCÍA	Universidad de Córdoba Universidad de Granada Universidad de Málaga Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
ARAGÓN	Universidad San Jorge de Zaragoza
CANARIAS	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
CASTILLA Y LEÓN	Universidad de Salamanca Universidad de Valladolid (Campus de Soria)
CATALUÑA	Universitat Autònoma de Barcelona Universitat Pompeu Fabra de Barcelona Universitat de Vic Universitat Oberta de Catalunya

COMUNIDAD DE MADRID	Universidad Alfonso X El Sabio Universidad de Alcalá de Henares Universidad Autónoma de Madrid Universidad Europea de Madrid Universidad Pontificia de Comillas Universidad Rey Juan Carlos
COMUNIDAD VALENCIANA	Universidad de Alicante Universitat de Jaume I de Castellón Universitat de València Universidad Europea de Valencia
GALICIA	Universidade de Vigo
PAÍS VASCO	Universidad de Vitoria
REGIÓN DE MURCIA	Universidad de Murcia

2.1. Análisis de las guías docentes

Para la realización de este trabajo, hemos recabado en primer lugar los planes de estudio disponibles en internet de cada uno de los grados antes mencionados para, a continuación, poder dar respuesta a las preguntas que nos servirán de base para el análisis que pretendemos realizar. Dichas preguntas son las que se enumeran a renglón seguido:

- ¿En cuántas universidades existen asignaturas específicas de/sobre traducción jurídica (francés)?
- ¿En cuántas universidades existe más de una asignatura específica?
- ¿En cuántas universidades existen asignaturas de/sobre traducción jurídica (francés) combinadas con «algo más»? ¿Con qué?
- ¿En cuántas universidades existen asignaturas con contenidos en traducción jurídica?
- ¿En cuántas universidades existen, dentro del plan de estudios, asignaturas sobre Derecho?
- ¿Se hace alusión a la adquisición del conocimiento experto en las guías docentes de las asignaturas? ¿Cómo?

El análisis de las guías docentes de las asignaturas implicadas en las 25 universidades arroja los siguientes resultados:

	Nº	Nº asign.	%
1. ¿En cuántas universidades existen asignaturas específicas de/sobre traducción jurídica (francés)?	4	4	16%
2. ¿En cuántas universidades existe más de una asignatura específica?	0	0	0%
3. ¿En cuántas universidades existen asignaturas de/sobre traducción jurídica (francés) combinadas con «algo más»?	10	19	40%
4. ¿En cuántas universidades existen asignaturas con contenido en traducción jurídica?	16	22	64%
5. ¿En cuántas universidades existen, dentro del plan de estudios, asignaturas sobre Derecho?	5	5	20%

Con respecto a la pregunta 3, en las denominaciones de las 19 asignaturas de traducción jurídica combinadas con «algo más» se hace referencia a textos económicos, humanidades y ciencias sociales, traducción socioeconómica, textos financieros, ámbito judicial y textos administrativos.

En lo relativo a la pregunta 4, cabe decir que las 22 asignaturas con contenido en traducción jurídica –no en su denominación– son asignaturas de traducción general o traducción especializada de lengua C (francés).

Por último, en cuanto a la pregunta 5, las denominaciones de las cinco asignaturas destinadas, en un principio, a la adquisición exclusiva de conocimientos jurídicos son: fundamentos del derecho para traductores e intérpretes; introducción a la economía y al derecho; contenidos para la traducción: derecho y economía; derecho para la traducción; e introducción al Derecho.

2.1.1. El conocimiento experto sobre Derecho en las guías docentes

Tras haber dado respuesta a las preguntas previamente planteadas, lo que nos permite hacernos una idea general de la presencia de contenidos jurídicos en diferentes asignaturas de los grados en Traducción e Interpretación en España, el siguiente paso de nuestro estudio consiste en analizar de qué modo se hace alusión a la adquisición de dicho conocimiento en las guías docentes consultadas. Para ello, conviene aclarar que hemos considerado que se alude a conocimiento cuando se mencionan aspectos relacionados con el Derecho español; el Derecho francés; el Derecho español y el Derecho francés combinados; el Derecho comparado; o el fenómeno de la francofonía³. Con el objeto de extraer dicha información, se ha acudido al apartado de contenidos de la guía docente de cada asignatura analizada⁴.

Así las cosas, podemos afirmar que dicha alusión es real en 19 asignaturas, lo que supone el 54% del total. Cabe recordar que, en el análisis de los planes de estudio realizados al comienzo de nuestro trabajo, observamos que existen contenidos jurídicos no solo en asignaturas consagradas a la traducción jurídica y/o al Derecho, sino también en las asignaturas de traducción general (BA-AB) y traducción especializada (CA-AC).

Ofrecemos a continuación una compilación de aquellas partes del apartado de contenidos de las guías docentes en las que, en mayor o menor medida, consideramos que se hace referencia a la adquisición de conocimiento experto.

³ Es decir, cuando en la guía docente se alude a la realidad de diferentes países que comparten la lengua francesa (países francófonos), pero cuyos ordenamientos jurídicos difieren entre sí. Este fenómeno hace que los conocimientos jurídicos del traductor deban adaptarse al país sobre el que versa el texto origen, lo que en ocasiones ralentiza el proceso translativo.

⁴ Nuestro estudio se basa exclusivamente en el análisis de la información contenida en las guías docentes, lo que no es óbice para que el desarrollo real de las asignaturas en el aula sí incluya actividades destinadas a la adquisición de conocimiento experto en aquellos casos en los que no esté reflejada en el apartado de contenidos.

ASIGNATURA	ALUSIÓN AL CONOCIMIENTO EXPERTO
1. Traducción general	«Traducción de textos no especializados pertenecientes al ámbito jurídico: traducción de partidas de nacimiento y definiciones de conceptos jurídicos no complejos»
2. Traducción de textos jurídicos y económicos de la lengua B (francés)	«Introducción al derecho español. La organización de la justicia: las instituciones jurídicas en España y en los países francófonos» (con un enfoque centrado en Francia)
3. Traducción especializada CI (Francés) y Traducción especializada CII (Francés)	«Conceptos teóricos sobre los ámbitos estudiados»
4. Fundamentos del derecho para traductores e intérpretes	«Aportaciones al plan formativo: Conocimiento de las distintas instituciones jurídicas y dominio de la terminología jurídica, ambas necesarias para emprender con éxito la labor de traducción e interpretación de la materia jurídica» (Basado en el Derecho español [ordenamiento jurídico, organización territorial, etc.] y algo de Derecho comunitario. Impartida por un profesor de Derecho)
5. Traducción jurídica y/o económica (Primera lengua extranjera: francés)	«Enfoque que integra la teoría y la práctica. Contexto supranacional: Derecho Comunitario (documentos normativos); Contexto nacional: Derecho francés y Derecho español (documentos judiciales y notariales)»
6. Traducción especializada inversa Francés B	(Los aspectos de Derecho mercantil relacionados con la asignatura: contratos comerciales, de seguro, de alquiler, medios de pago, propiedad industrial y patentes)
7. Introducción a la economía y al derecho: conceptos básicos y terminología	«1. Concepto de Derecho y de norma jurídica. 2. Las fuentes del Derecho 3. La relación del Derecho español con los Tratados y las Organizaciones internacionales de los que España es parte. Especial referencia al ordenamiento comunitario 4. Organización del sistema judicial español. 5. Introducción al Derecho Privado»
8. Introducción al Derecho	(Basada en el Derecho español [algo del comunitario])
9. Iniciación a la traducción especializada B-A (francés-castellano)	«Conceptes generals i nocions bàsiques de la disciplina del dret aplicats a la formació del traductor. Els sistemes judicials francès i espanyol. Característiques comunes, diferències, institucions i terminologia»
10. Traducción jurídica y financiera B-A (francés-castellano)	«Dret comparat de les famílies jurídiques de la combinació lingüística (B-A). Fonts primàries del dret de la combinació lingüística»
11. Derecho para la traducción	(Hace alusión al derecho comparado [«se imparten nociones generales sobre las principales áreas del derecho desde una perspectiva del derecho comparado, y a continuación se analizan textos extraídos de la praxis diaria de los traductores jurídicos»])
12. Traducción jurídica C-A (francés)	«Los sistemas de Registro Civil español y francés. Sistemas español y francés de organización de la Administración de Justicia»
13. Traducción jurídica y judicial (francés)	«Revisión de los ordenamientos jurídicos francés y español»

14. Traducción jurídica lengua B (francés)	«Aproximación al ordenamiento jurídico francés. Las diferentes ramas del derecho y sus documentos»
15. Traducción jurídico-administrativa B-A/A-B (I): Francés-Español /Español-Francés	«Análisis comparado de ordenamientos jurídicos»
16. Traducción jurídico-administrativa B-A/A-B (II): Francés-Español/Español-Francés	«Conocer el funcionamiento de los organismos que imparten justicia. - Conocer los sistemas judiciales de España y los países francófonos»
17. Traducción jurídico-administrativa avanzada B-A/A-B: Francés-Español /Español-Francés	«Conocer el funcionamiento de las instituciones europeas. - Conocer el ámbito de la propiedad industrial e intelectual»
18. Traducción jurídico-administrativa Idioma I	«Les institutions juridiques et administratives de la France»
19. Traducción especializada jurídica B-A, A-B (francés)	«Introducción al Derecho. Especial consideración al Derecho francés y al Derecho español. Fuentes del Derecho, ramas del Derecho y sistemas jurídicos. Estructura de una ley y tipos de leyes. La organización de la justicia en Francia y en España»

La información contenida en la tabla anterior nos lleva a realizar las siguientes consideraciones:

- La mayoría de las asignaturas hacen referencia a conceptos jurídicos generales frente a conceptos específicos (que son realmente aquellos que van a plantear dificultades a los alumnos en los encargos de traducción).
- Las asignaturas de formación exclusiva en Derecho suelen estar impartidas por profesores de Derecho y, por lo general, se basan en el ordenamiento jurídico español, sin que haya referencias explícitas a otros ordenamientos jurídicos. Además, los temarios tienden a ser densos y poco enfocados a la traducción.
- Aquellas asignaturas que hacen referencia a otro ordenamiento distinto del español —con una sola excepción— siempre aluden a conceptos franceses, es decir, de Francia, lo que excluye al resto de países francófonos, cuyos ordenamientos jurídicos, pese a compartir una lengua común, difieren en mayor o menor grado.
- Existen dos asignaturas (9 y 10) que, a nuestro entender, sí recogen aquellos aspectos que consideramos indispensables para afrontar con éxito la impartición de la asignatura, puesto que hacen referencia tanto a conceptos jurídicos como a su aplicación lingüístico-tractológica desde la perspectiva del Derecho Comparado.

3. La traducción jurídica en el plan de estudios del Grado en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga: una experiencia docente

Tras este panorama global sobre la alusión a la adquisición de conocimiento experto sobre Derecho en la universidad española, la segunda parte de nuestro estudio

se centra en el plan de estudios del Grado en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga con el objeto de dar cuenta, por un lado, de cómo se aborda en la práctica, la adquisición de dichos conocimientos con independencia del apartado de contenidos de las guías docentes. Dentro de este grado existe, en tercer curso, una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS (45 horas) que se imparte en el segundo semestre y cuya denominación es *Traducción jurídica y socioeconómica BA-AB (I) – Francés-Español/Español-Francés*. Posteriormente, en cuarto curso, se ofrecen tres itinerarios de especialización, a saber: traductor profesional generalista, traductor profesional especializado e intérprete de conferencias. Dentro del itinerario de traductor profesional especializado encontramos dos asignaturas optativas de 6 créditos ECTS (45 horas) cada una, que se imparten respectivamente en el primer y segundo semestre y cuyas denominaciones son *Traducción jurídica y socioeconómica BA-AB (II) – Francés-Español/Español-Francés* y *Traducción jurídica y socioeconómica BA-AB (III) – Francés-Español/Español-Francés*⁵.

La experiencia docente en la que se basa este trabajo parte de la impartición de dichas asignaturas durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016. Al igual que ocurre con algunas de las guías docentes analizadas anteriormente, la redacción del apartado de contenidos y actividades formativas de nuestras guías docentes se ve limitado por la Memoria de Verificación (conocida comúnmente como Verifica) y la plataforma informática PROA (Programa de Ordenación Académica), que en ocasiones no deja especificar o introducir nuevos conceptos y debemos limitarnos a seleccionar entre algunas de las opciones que se nos muestran en un menú desplegable.

Debido, entre otros aspectos, a estas limitaciones, las guías docentes de las tres asignaturas antes mencionadas no recogen de forma explícita la adquisición de los conocimientos jurídicos necesarios por parte de los discentes para llevar a cabo correctamente el proceso de traducción. Sin embargo, esto contrasta con la realidad en el aula, donde se le concede un lugar destacado en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la realización de una serie de actividades formativas, que a continuación detallaremos.

3.1. Actividades formativas llevadas a cabo para la adquisición de conocimiento experto

A lo largo de los cursos académicos mencionados, hemos llevado a cabo una serie de actividades formativas que hemos dividido en tres grupos: actividades formativas de carácter presencial; actividades formativas de trabajo autónomo del alumno; y actividades formativas realizadas fuera del entorno universitario.

⁵ Durante el curso académico 2013-2014 también se impartió la asignatura *Traducción institucional BA-AB) – Francés-Español/Español-Francés*, que desde entonces está extinguida.

3.1.1. Actividades formativas de carácter presencial

Este tipo de actividades formativas, como su propio nombre indica, se realizan de forma presencial en el aula de traducción jurídica, por lo que docentes y discentes comparten un mismo espacio físico de interacción.

La primera de las actividades que abordamos son las denominadas clases magistrales. Pese a que últimamente está algo menoscabada y tiene frecuentes detractores, a nuestro entender esta actividad, como señala Valcárcel Pérez (2010: 1), «responde a una larga tradición» y sirve para transmitir «conocimientos, valores y destrezas». Dicho menosprecio quizá se deba a una falta de habilidades comunicativas que probablemente dé lugar a un proceso de enseñanza-aprendizaje defectuoso, pues, como afirma Morell Moll (2007: 250), «no es lo mismo saber mucho que saber comunicarlo»; para ello son necesarias «credibilidad, profesionalidad y capacidad para atraer la atención» (Morell Moll, 2007: 249). La finalidad es, por lo tanto, conseguir un trasvase comunicativo eficaz que se adapte a las características, intereses y objetivos de los discentes. Quizá el error de los detractores sea considerar la clase magistral como un género discursivo monolítico y unidireccional, mientras que, a nuestro entender, debe ser bidireccional e interactivo, con la participación activa del alumnado (formulación de preguntas y solicitud de aclaraciones), así como una continua retroalimentación por parte del docente. Ejemplos de clases magistrales que impartimos en las diversas asignaturas son los siguientes:

- El Derecho. Orígenes, definición y tipología (1ª asignatura)
- Las ramas del Derecho en Francia y en España (.ª asignatura)
- Estado civil y Registro Civil en España, Francia y otros países francófonos (1ª asignatura)
- Derecho de Sucesiones en Francia y en España I, II y III (2ª asignatura)
- El Registro Mercantil en España, Francia y otros países francófonos (2ª asignatura)
- Caracterización jurídica de las comisiones rogatorias internacionales (3ª asignatura)
- Caracterización jurídica de las sentencias en España, Francia y otros países francófonos (3ª asignatura)

La segunda actividad formativa de carácter presencial para la adquisición de conocimiento experto es la asistencia a charlas y/o seminarios internos organizados en horario de clase y, en ocasiones, fuera del horario lectivo. Los imparten juristas precedentes del sector público y privado, así como traductores profesionales jurídicos y jurados, además de profesores o investigadores visitantes que estén de paso por nuestra universidad. Algunos ejemplos recientes son charlas o seminarios sobre los siguientes temas:

- «Las actas de notoriedad» (Universidad de Ginebra)
- «La sustanciación lingüística del proceso penal» (Ofilingua)

- «El papel del intérprete judicial en la Audiencia Provincial de Málaga» (Audiencia Provincial de Málaga)

3.1.2. Actividades formativas de trabajo autónomo del alumno

En este caso, las actividades que se proponen a los alumnos deben llevarse a cabo por parte de estos de forma autónoma e individual, es decir, sin contar con la presencia o ayuda del docente (aunque siempre partiendo de las pautas marcadas por este).

La primera de estas actividades consiste en la lectura de todo tipo de material documental, que a lo largo de las tres asignaturas va aumentando en gradación de dificultad y en función de las necesidades de la asignatura. Así, se parte de folletos divulgativos y artículos o reportajes de prensa para pasar posteriormente a artículos de investigación y capítulos de libros, y acabar incluso con la lectura de algunos libros completos. Nos parece especialmente crítica esta actividad de lecturas *ad hoc* porque la dispersión del conocimiento que ha provocado internet, como señalaba Steiner (2000: 64), «nunca [...] ha generado menos conocimiento». Estamos de acuerdo con Blanco Martínez (2005: 12) cuando afirma que

[l]a lectura es, pues, un valor estratégico indeleble si se apuesta por el desarrollo cognitivo del hombre, un valor que coadyuva múltiples procesos intelectuales y capacidades. Comunicación y expresión, recreación y sensibilización, análisis y sintetizaciones, aplicaciones e interrogaciones la circundan.

Estas actividades de comprensión lectora no sólo permiten que los alumnos adquieran conocimiento experto, sino que también, mediante la elaboración de resúmenes, trabajan la práctica de la comprensión «activa» (Mayoral Asensio, 1997-1999), que es un ejercicio también recomendado por Borja Albi (2007). Algunos ejemplos de lecturas que se realizan en el transcurso de las diferentes asignaturas son los siguientes:

TEMA	ORGANISMO	TIPO DE TEXTO
Le divorce	Ministère de la Justice [de Francia]	Folleto informativo
El Registro Civil	- Ministerio de Justicia [de España] - Ministère de la Justice [de Francia]	Página web
Constitución de sociedades (en Francia y España)	- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad [de España] - Le site officiel de l'administration française	Página web
Registro Mercantil	- Registro Mercantil [de España] - Registre du commerce et des sociétés [de Francia]	Página web
Derecho de Sucesiones	—	Código Civil [español] Code civil [francés]

L'ordre judiciaire de la France et de l'Espagne	Cour de justice des communautés européennes	Libro (<i>Les juridictions des États membres de l'Union européenne</i>)
Cooperación Judicial Penal en Europa	Consejo General del Poder Judicial/Red Europea de Formación Judicial	Informe técnico
El Ministerio Fiscal español	- Fiscalía General del Estado - Ministerio de Justicia	Informe técnico

Una segunda actividad que se fomenta es la consulta de normativa jurídica, ya que consideramos fundamental que los alumnos no solamente manejen textos objeto de traducción que emanen de los diferentes subámbitos jurídicos, sino también toda la documentación asociada a ella, de la que pueden extraer tanto conocimiento experto como terminología y fraseología consolidadas sobre cada materia. Esto también se justifica por el fenómeno de la intertextualidad, ya que la mayoría de los textos jurídicos abordados en clase con vistas a su traducción y/o análisis contienen, a su vez, referencias a textos normativos. La metodología para su búsqueda, identificación y uso se realiza en la primera de las tres asignaturas. Dado que dicha consulta se realiza en los dos ordenamientos jurídicos en cuestión para un encargo determinado (por ejemplo, contrastando los ordenamientos de Francia y de España), sirve a los alumnos como una aproximación al Derecho Comparado. Cada género textual que se traduce en las diversas asignaturas tiene asociado un listado de normativa de referencia, que los alumnos deberán consultar y aplicar a casos prácticos breves o a traducciones completas. La siguiente tabla contiene algunos ejemplos.

DOCUMENTO	PAÍS	ASIGNATURA
Code civil	Francia	1ª y 2ª
Código Civil	España	1ª y 2ª
Loi contenant l'organisation du notariat	Francia	2ª
Ley del Notariado	España	2ª

La tercera actividad es la realización de ejercicios con vistas a adquirir y afianzar los conocimientos adquiridos mediante el resto de actividades formativas (especialmente el visto en las clases magistrales), lo que les permitirá además reflexionar sobre algunos fenómenos lingüísticos derivados de los conceptos jurídicos⁶. Veamos un par de ejemplos (de la primera y segunda asignaturas, respectivamente):

Cuáles de los siguientes términos hacen referencia a un derecho objetivo y cuáles a un derecho subjetivo?

- a) derecho a la libertad de expresión
- b) Derecho Penal
- c) derecho al sufragio

⁶ Estos ejercicios están enmarcados en el Proyecto de Innovación Docente de la Universidad de Málaga (PIE 15-47) titulado «Creación de un entorno virtual de apoyo a la enseñanza-aprendizaje de la traducción especializada francés-español (EVEATE)».

- d) Derecho Mercantil
- e) derecho al honor profesional
- f) derecho de reunión
- g) Derecho Civil
- h) Derecho Constitucional

Lea los artículos 676 a 715 del Código Civil español y los artículos 967 a 980 del Código Civil francés. A continuación, compare y reflexione.

La última actividad de este tipo que se realiza es la concertación y asistencia a tutorías con profesores de la Facultad de Derecho. La tutoría, en palabras de Pantoja Vallejo (2005: 70), supone

[...] una contribución que realiza el profesor a la formación integral de los alumnos [...], engloba[ndo] procesos de intervención en diversas cuestiones relacionadas con la información, formación, asesoramiento y orientación en aspectos tanto educativos como profesionales.

Se acude a los distintos departamentos de la facultad en función del género textual de que se trate. Además, los alumnos deben adaptar sus preguntas al experto para poder conseguir respuestas pertinentes de cara a la traducción (ya que la mayoría de los profesores son legos en materia de traducción). Como complemento, esta actividad sirve también para reforzar el desarrollo simultáneo de la competencia interpersonal (según la terminología de Kelly).

3.1.3. Actividades formativas realizadas fuera del entorno universitario

Nuestro convencimiento de que la Universidad, como último puente académico antes del salto de los discentes al entorno profesional, debe formar teniendo en cuenta las exigencias del mercado laboral nos hace incluir en nuestras guías docentes actividades encaminadas a iniciar un acercamiento entre ambos mundos. En este sentido, las actividades de formación del alumnado que realizamos fuera del entorno universitario consisten, fundamentalmente, en la visita guiada a diversos organismos de carácter jurídico. Estos organismos son tanto de carácter público como privado, con el objeto de reflejar las fuentes de trabajo reales en el ámbito de la traducción jurídica, jurada y judicial.

Respecto a los organismos públicos, suele visitarse, por un lado, el Registro Civil con el fin de que los alumnos se familiaricen con su funcionamiento y conozcan los diferentes trámites que en él se pueden realizar, así como los principales documentos que este expide. Por otro lado, se acude también a diversas salas de la Audiencia Provincial (fundamentalmente, la de lo civil y de lo penal) para poder, en primer lugar, comprobar la utilización del lenguaje jurídico en un contexto real y, en segundo

lugar, conocer *in situ* el quehacer diario de sus trabajadores, tanto juristas –jueces, letrados de la Administración de Justicia, etc.– como traductores e intérpretes⁷.

En cuanto a los organismos privados, se trata de potenciar el contacto con la actividad de abogados y notarios. Este contacto consta de dos partes: una primera parte (véase 3.1.1.) en la que algunos de estos profesionales acuden al aula de traducción para dar charlas sobre algún tema concreto que el docente les ha solicitado previamente; y una segunda parte en la que son los alumnos quienes se desplazan a bufetes y notarías para ver de primera mano aquellas actividades que pudieran tener relación con la traducción y/o la interpretación. Otro de los objetivos primordiales de esta visita es que los alumnos puedan ver, conocer y manejar documentos reales del trabajo diario de abogados y notarios.

Cabe señalar, por último, que estas actividades se efectúan siempre en consonancia con los géneros textuales que se estén trabajando en clase en cada una de las tres asignaturas.

4. Reflexión final

Una vez finalizado nuestro análisis y a modo de consideración final, más que extraer conclusiones sólidas, nos surgen interrogantes sobre los que, a nuestro entender, quienes nos dedicamos a la enseñanza de la traducción jurídica deberíamos reflexionar.

En este punto, cabe recordar que, tal y como se ha indicado anteriormente, nuestro estudio se basa únicamente en el contenido reflejado en las guías docentes, que no tienen por qué reflejar la realidad en el aula. Esto nos lleva a plantearnos un estudio de mayor envergadura basado en el desarrollo efectivo de las diferentes asignaturas mediante el contacto con los docentes encargados de impartirlas.

El presente análisis sí nos permite afirmar que son muy escasas las asignaturas de formación exclusiva en Derecho existentes en los planes de estudio de los grados en Traducción e Interpretación y que, cuando existen, no suelen incluir contenidos enfocados a la actividad traductora; es decir, dichos contenidos no dotan al alumno de los conocimientos operativos necesarios para el desarrollo de su labor. Este sea tal vez el aspecto más difícil de abordar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la traducción jurídica, ya que implica, o bien que los profesores de traducción jurídica posean un conocimiento experto muy profundo, y/o que aquellos profesores de Derecho que, eventualmente, participen en la impartición de dichas asignaturas estén sensibilizados y posean los conocimientos traductores mínimos que garanticen la operatividad del proceso. Sería, por lo tanto, deseable una mayor coordinación entre los profesionales de ambos ámbitos debido a la multidisciplinariedad propia de esta modalidad de traducción.

⁷ Se aprovecha la ocasión para asistir a interpretaciones consecutivas en juicios reales con justiciables de habla francesa.

Otro escollo relevante es que debido, entre otros factores, a la densidad de las materias y al escaso tiempo disponible, se margina –en la mayoría de los casos– el estudio de los ordenamientos jurídicos que no sean el de Francia. Esto contrasta con la realidad profesional, en el sentido de que un alto porcentaje de documentos que se traducen dentro del campo de la traducción jurídica procede de otros países francófonos.

Nuestra experiencia como docentes nos ha permitido comprobar que son escasos los materiales para la adquisición de conocimiento experto sobre Derecho que combinan, desde un punto de vista tanto teórico como práctico, lo puramente jurídico con lo lingüístico-traductológico (esto es, materiales dirigidos a traductores) en francés y en español.

Las posibles soluciones no dejan de ser, o cuanto menos parecer, un tanto utópicas e irrealizables, ya que llevarían a modificaciones profundas en los planes de estudios existentes. Entre ellas cabría desear una mayor especialización en los títulos de grado (con grupos más reducidos y mayor número de asignaturas, impartición coordinada y consensuada de los contenidos por parte de docentes de Derecho y de Traducción), una selección más «profesionalizante» de los contenidos y de los géneros textuales, así como la creación de material didáctico apropiado. Una vía para intentar poner remedio a esta situación es la que se está abriendo camino en los últimos años con la puesta en marcha de dobles grados en Traducción y Derecho.

En cualquier caso, pese a los avances efectuados en los últimos tiempos, queda aún un largo camino por recorrer, pero, a la vista de la producción científica reciente, se constata un interés real por parte de la comunidad académica en torno a esta cuestión y la existencia de numerosas vías de investigación explotables para el futuro inmediato.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BLANCO MARTÍNEZ, Rogelio (2005): «Lectura bien hecha, lectura honesta». *Revista de Educación*, número extraordinario de 2005, 9-14.
- BARCELÓ MARTÍNEZ, Tanagua & Iván DELGADO PUGÉS (2013): «Les conséquences de la francophonie dans la pratique et l'enseignement de la traduction juridique». *Lebende Sprachen*, 58(1), 235-254.
- BORJA ALBI, Anabel (2007): *Estrategias, materiales y recursos para la traducción jurídica inglés-español*. Madrid, Edelsa.
- KELLY, Dorothy (2002): «Un modelo de competencia traductora: bases para el diseño curricular». *Puentes: hacia nuevas investigaciones en la mediación intercultural*, 1, 9-20.
- MAYORAL ASENSIO, Roberto (2005): «¿Cuánto derecho debe saber el traductor jurídico?», in Anabel Borja Albi y Esther Monzó Nebot (eds.), *La traducción y la interpretación en*

las relaciones jurídicas internacionales. Castellón de la Plana, Servicio de Publicaciones de la Universitat Jaume I, 107-112.

- MONZÓ NEBOT, Esther (2008): «Derecho y traductología en la formación del traductor jurídico: una propuesta para el uso de herramientas de formación virtual». *Translation Journal. Digital Online Journal*, 12 (2). Disponible en: <http://translationjournal.net/journal/44juridico.htm>; 25/11/2016].
- MORELL MOLL, Teresa (2007): «La difusión oral del conocimiento: las clases magistrales y las ponencias en congresos», in Enrique Alcaraz Varó, José Mateo Martínez y Francisco Yus Ramos (eds.), *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona, Ariel, 247-258.
- PACTE (2002): «Grupo PACTE: una investigación empírico-experimental sobre la adquisición de la competencia traductora», in Amparo Alcina Caudet y Silvia Gamero Pérez (eds.), *La traducción científico-técnica y la terminología en la sociedad de la información*. Castellón de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 125-138.
- PANTOJA VALLEJO, Antonio (2005): «La acción tutorial en la universidad: propuestas para el cambio». *Cultura y Educación*, 17(1), 67-82. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1174/1135640053603300>.
- SORIANO BARABINO, Guadalupe (2013): «La competencia temática en la formación de traductores de textos jurídicos en la combinación lingüística francés/español». *Estudios de Traducción*, 3, 45-56.
- STEINER, George (2000): *La barbarie de la ignorancia*. Barcelona, Taller de Mario Muchnik.
- VALCÁRCEL PÉREZ, María Victoria (2010): «Presentación y explicación de los contenidos: la clase magistral», in Plan de Formación Inicial del Profesorado de la Universidad de Murcia (FIPRUMU VII). Documento electrónico disponible en: https://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=6a9e9620-b306-42c8-91e5-cef7198d39e4&groupId=316845 [consultado el 25/11/2016].
- VALDERREY REÑONES, Cristina (2003): «Formación de traductores en el ámbito jurídico (francés-español): el papel de la comprensión en la fase inicial del aprendizaje», in Ricardo Muñoz Martín (ed.), *Actas del I Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación (AIETI)*. Granada, AIETI, 427-439.
- VALDERREY REÑONES, Cristina (2004): «Didáctica de la Traducción Jurídica: ¿Cómo se puede enseñar/aprender a traducir textos jurídicos sin morir en el intento?», in Emilio Ortega Arjonilla (dir.), *Panorama actual de la investigación en Traducción e Interpretación*. Granada, Atrio, 85-94.
- VALDERREY REÑONES, Cristina (2005): «¿Cómo ser un traductor jurídico competente? De la competencia temática», en María Elena García García, Antonio González Rodríguez, Claudia Kunschak y Patricia Scarampi (eds.): *Actas IV Jornadas Internacionales sobre la Formación y la Profesión del Traductor e Intérprete: Calidad y traducción. Perspectivas académicas y profesionales*. Madrid, Universidad Europea de Madrid Ediciones, 20 págs. Disponible en <http://hdl.handle.net/11268/6321>.